



# CONTRATO PARA VERTER DESECHOS DE LA EMPRESA "COLORS TO BERRIES S.P.R. DE R.L."

CÚBICOS DE MANERA ANUAL). Depositándolos en el medio de transporte asignado por la misma empresa para la recolección de los residuos.

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO", se registrará para realizar el cobro mediante la Ley de Ingresos del Municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, en específico en el numeral 53 fracción VI, que cita:

*Artículo 53. Las personas físicas o jurídicas, a quienes se presten los servicios que en esta sección se enumeran, pagaran los derechos correspondientes con forme a la siguiente Tarifa:*

- I. ....
- II. ....
- III. ....
- IV. ....
- V. ....
- VI. *Por permitir a particulares que utilicen los tiraderos municipales, por cada metro cubico: \$59.20 (cincuenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional).*
- VII. ....

Y realizando el múltiplo correspondiente a razón de 48 M3 cuarenta metros cúbicos que serán depositados en el vertedero Municipal durante el año 2015 dos mil quince, en proporciones de 04 cuatro metros cúbicos de manera mensual, resulta la cantidad económica total de **\$2,841.60 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)**. Cantidad económica que "LA EMPRESA" depositara en una sola exhibición a la Hacienda Pública Municipal de Sayula, Jalisco, a la firma del presente Contrato. Otorgándosele el recibo oficial que corresponda.

TERCERA.- Ambas partes pactaran los días de la semana en que se depositaran en el sanitario Municipal, los desechos provenientes de "LA EMPRESA". Así mismo y a fin de evitar la mezcla de residuos, se seguirán las Instrucciones en el Relleno Sanitario por la persona encargada de guiarlos al lugar donde deberán depositar por tipo cada residuo. Cabe señalar que es condicionante para depositar residuos en el relleno sanitario Municipal, presentarlos de forma separada:

- La plántula de desecho deberá presentarse libre de cualquier otro residuo como son: rafia, alambre, ganchos, anillos de plástico, entre otros.
- Los residuos de origen domestico deberán presentarse libres de cualquier residuo valorizable como: cartón y papel, envase de plástico, botella de vidrio, metales, residuos peligrosos y de manejo especial.
- Así mismo los residuos valorizables a que se refiere el punto anterior podrán ser entregados en el centro de acopio, ubicado en la esquina de las calles Rio Usumacinta y Rio Bravo, en la colonia Lomas del Rio, en esta Municipalidad de Sayula, Jalisco.

# CONTRATO PARA VERTER DESECHOS DE LA EMPRESA "COLORS TO BERRIES S.P.R. DE R.L."

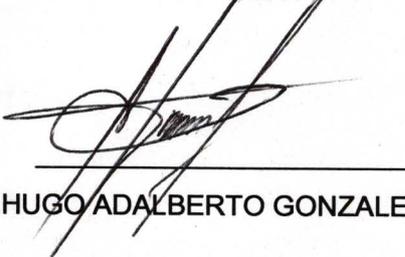
Egresos para el ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis, y por lo cual deberá ser renovado con los nuevos valores.

QUINTA.- El Presente convenio se puede dar por rescindido, cuando "EL AYUNTAMIENTO", no tenga la facultad de Administración del Sanitario Municipal, y cuando "LA EMPRESA" deje de producir los desechos, materia de este convenio. O CUANDO AMBAS PARTES ASI LO DECIDAN DE COMUN ACUERDO.

SEXTA.- Manifiestan ambas partes que dentro del presente CONVENIO no existe dolo, error o enriquecimiento ilegítimo por lo que renuncian a los actos de nulidad señalados en el Código Civil para el Estado de Jalisco. Y PARA LOS EFECTOS DE COMPETENCIA Y JURISDICCION SE SUJETAN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO PARTIDO JUDICIAL DE SAYULA, JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO TRIBUNAL QUE EN RAZON DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDER.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO A LOS COMPARECIENTES, ADVERTIDOS DE SU VALOR, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES SE MANIFESTARON CONFORMES CON SU CONTENIDO Y LO FIRMARON ANTE DOS TESTIGOS, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

"LA EMPRESA".



C. HUGO ADALBERTO GONZALEZ ROBLES. LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ACEVES. FIRMAS

"EL AYUNTAMIENTO".



TESTIGOS





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

HACIENDA MUNICIPAL DE: **SAYULA JALISCO**

RECIBIMOS DE: **COLORS TO BERRIES S. P. R. DE R. L.**  
DOMICILIO: **KILOMETRO .5 CAMINO VIEJO A USMAJAC**

**RECIBO OFICIAL**  
**SAY 23971**  
DÍA:                      MES:                      AÑO:  
2 de junio de 2015

POR CONCEPTO DE:	CLAVE	IMPORTE
PAGO POR EL CONTRATO PARA VERTER DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS AL VERTEDERO MUNICIPAL DEL AÑO 2015 A RAZON DE 48 M3 A 59.20	\$	2,841.60

**SUB-TOTAL** \$

RECARGOS	% SOBRE	\$	
G. COBRANZA	% SOBRE	\$	2,841.60
<b>TOTAL</b>		\$	

( DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)  
TOTAL CON LETRA

SELLO HACIENDA MUNICIPAL



LIC. JOSEFINA MONTES CALVARIO

*Josefina Montes C.*  
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

**CONTRIBUYENTE**